DETALLE DEL CONTRATO No.13 2025 HUMEDAL TROZADA	
CONCEPTO	**COSTO UNITARIO $**
William Cardona Castaño Cedula No. 16776465	$ 3,500,000
Jose Arnulfo Bonilla Cedula No.16704776	$ 3,500,000
Ana Yoeli Ramirez Cedula No. 1112481820	$ 2,500,000
INSUMOS PARA EL PERSONAL (GAFAS, GUANTES, DELANTAL, BOTAS, DOTACION, TRAJE)	$ 3,912,000
INSUMOS PARA LIMPIEZA E INTERVENSION (BULTOS DE TIERRA, GUADUA PARA CONFINAMIENTO,ABONOS, HIDROGEL, PLANTAS, MICORRISAS) ETC.	$ 2,108,250
HERRAMIENTAS (MACHETES, GUADAÑAS, BUGGIS,PALAS,BOTES)	$ 2,969,400
REFIGERIO Y HIDRATACION	$ 1,510,350
TOTAL:	**$ 20,000,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16776465		WILLIAM CARDONA CASTAÑO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 41 #48 a 59	CALI-VALLE	3266198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842933258	9493064199	I	2025/10/16	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
1	CC	16776465	CARDONA WILLIAM X	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16776465		WILLIAM CARDONA CASTAÑO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 41 #48 a 59	CALI-VALLE	3266198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842933258	9493064199	I	2025/10/16	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16704776		JOSE ARNULFO BONILLA CHAUX	INDEPENDIENTE	Principal	corregimiento navarro casa 1931	CALI-VALLE	3266198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842919835	949063873	I	2025/10/20	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
1	CC 16704776	BONILLA JOSE	X	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16704776		JOSE ARNULFO BONILLA CHAUX	INDEPENDIENTE	Principal	corregimiento navarro casa 1931	CALI-VALLE	3266198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842919835	949063873	I	2025/10/20	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$0**	**$0**	**$440,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-07, 02:19:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076269097

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823513881

PAGADO 07/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA YOELI RAMIREZ GONZALEZ		
Documento	CC1112481820	**Dirección**	CR 28B #72 J - 52 BARRIO VILLABLANCA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3177950608
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1112481820	ANA YOELI RAMIREZ GONZALEZ	57	00	X																	0	16	16	0	(230201) PROTECCION	$ 758.200	$ 121.500	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 758.200	$ 94.900	1,044	$ 758.200	$ 8.000	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 759.200	$ 759.200	$ 759.200	$ 0	$ 121.500	$ 94.900	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.400	$ 300	$ 224.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

eco biosis	**FORMATO**	VERSION: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA: 08-10-2025
	CORPORACION ECOBIOSIS	

SOLICITANTE: **convenio CVC 0056**

No. 0160

BENEFICIARIO NEVER SARRIA ALVAREZ

IDENTIFICACION CC [X] NIT [] 16705483.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANO DE OBRA	1	$ 5.000.000
TOTAL		$ 5.000.000

Autoriza **Contabiliza**

FIRMA Never Sarria.

FECHA 08 (Día) 10 (Mes) 2025.

291

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 66025698

Fecha y Hora de la transacción: 8 de Octubre, 2025 - 8:43.AM

Valor

$5,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Never Sarria Alvarez

Cedula De Ciudadania:16705485

Banco Bancamia

Cuentas Otros Bancos | 3330023953950041

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

08ffed0a054513c2c1ca7e680be95d32f3c920a4a86e0c854f67bdf9e668f436211b477c1e633de74f608980b67dd7c9

Número de documento:	DSPE144	**Forma de pago:**	Crédito
Fecha de generación:	08/10/2025	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	01/10/2025	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL		
NIT del adquiriente:	805030176	**Régimen fiscal:**	R-99-PN
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	01 IVA

Datos del vendedor

Razón social:	never sarria alvarez		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16705485	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN	**Municipio/Ciudad:**	Cali
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CALLE 6 #39-25

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	219444	MANO DE OBRA	94	1,00	5.319.148,94	0,00	0,00			5.319.148,94	Acumulado semanal	08/10/2025

Datos totales

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	0,00

Subtotal	5.319.148,94
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	5.319.148,94
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**5.319.148,94**

Documento validado por la DIAN
2025-10-08 14:05:13
Documento generado el:
2025-10-08 00:00:00
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit: 830048145

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764083666624 Rango desde: '1' Rango hasta: '1000' vigencia: '19/11/2026'

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16705485		SARRIA ALVAREZ NEVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 8 45	YUMBO-VALLE	3136909890	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	189623452	9493569841	I	2025/09/10	2025/09/15	BANCO AV VILLAS	0	$657,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	16705485	SARRIA ALVAREZ NEVER																		25-14	30	ESSC62	30		0	14-11	30	0	No
Total	Afiliados(1)																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16705485		SARRIA ALVAREZ NEVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 8 45	YUMBO-VALLE	3136909890	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	189623452	9493569841	I	2025/09/10	2025/09/15	BANCO AV VILLAS	0	$657,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,000	$0	$0	$87,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$87,000	$0	$0	$87,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$657,000	$0	$0	$657,000

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 65982310

Fecha y Hora de la transacción: 15 de Octubre, 2025 - 11:43.AM

Valor

$5,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Never Sarria Alvarez

Cedula De Ciudadania:16705485

Banco Bancamia

Cuentas Otros Bancos | 3330023953950041

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

cc8f5dc1b61e09855fe9dece0951019dd8a26b9746e14e8a5cec47c8ec3d61a82779b414d886327defefdfb166c86090

Número de documento:	DSPE149	**Forma de pago:**	Crédito
Fecha de generación:	15/10/2025	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	15/10/2025	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL		
NIT del adquiriente:	805030176	**Régimen fiscal:**	R-99-PN
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	01 IVA

Datos del vendedor

Razón social:	never sarria alvarez		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	16705485	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN	**Municipio/Ciudad:**	Cali
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CALLE 6 #39-25

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	219444	Servicio de mano de obra	94	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00			5.000.000,00	Acumulado semanal	15/10/2025

Datos totales

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	0,00
Subtotal	5.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	5.000.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**5.000.000,00**

Documento validado por la DIAN
2025-10-15 18:48:51
Documento generado el:
2025-10-15 00:00:00
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit: 830048145

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764083666624 Rango desde: '1' Rango hasta: '1000' vigencia: '19/11/2026'

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16705485		SARRIA ALVAREZ NEVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 8 45	YUMBO-VALLE	3136909890	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842573227	9492787760	I	2025/10/21	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$657,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC 16705485	SARRIA ALVAREZ NEVER	X																	25-14	30	ESSC62	30		0	14-11	30	0	No
Total	Afiliados(1)																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16705485		SARRIA ALVAREZ NEVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 4 8 45	YUMBO-VALLE	3136909890	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1842573227	9492787760	I	2025/10/21	2025/10/10	BANCO AV VILLAS	0	$657,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,000	$0	$0	$87,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$87,000	$0	$0	$87,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$657,000	$0	$0	$657,000

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 61305248

Fecha y Hora de la transacción: 2 de Octubre, 2025 10:25.AM

Valor

$70,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Fundacion Fondo Comunitario Bocas Del Palo

Nit: 900234849

Banco Bogota

Cuentas Otros Bancos | 613245914

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bbe8ea800627c7ccaec86e2315da239af69b7b34ce5ad201326df02b619b7bdc727f48404ccac7fd93e2ecc4f763ba8a

Número de Factura: FP-104
Fecha de Emisión: 01/10/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION FONDO COMUNITARIO BOCAS DEL PALO
Nombre Comercial: FUNDACION FONDO COMUNITARIO BOCAS DEL PALO
Nit del Emisor: 900234849
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: JAMUNDÍ
Dirección: CORR BOCAS DEL PALO
Teléfono / Móvil: 5530210
Correo: fundacionfondocomunitario@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CR 60 A 2 A 78
Teléfono / Móvil: 3117807881
Correo: ecobiosis1@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	90910000-9	Servicio limpieza humedal	HAR	1,00	$ 70.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 70.000.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
01/10/2025 14:56:53
Documento validado por la DIAN:
01/10/2025 14:56:54
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	70.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	70.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	70.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 70.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099374837 Rango desde: 104 Rango hasta: 151 Vigencia: 2026-03-29

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. PS.014 DE 2025

PARTES CONTRATANTES:

De una parte, **JENNI MENDOZA REYES**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, actuando en nombre y representación legal del consejo **FUNDACION FONDO COMUNITARIO BOCAS DEL PALO** identificada con el **NIT. 900234849-5** con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, y, por otro lado, **YESICA IBARRA MOSQUERA**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.130.661.091**, actuando en representación de **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS** sociedad comercial identificada con el **NIT. 805030176-6**, con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a "Ejecutar actividades técnicas y operativas relacionadas con la conservación de humedales"

ACTIVIDAD
Limpieza y mantenimiento de humedales: cabezón, bocas del palo 1, 2, 3 y colindres

PARÁGRAFO PRIMERO: RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** asignará, bajo su propia cuenta y riesgo:
el personal técnico, administrativo, operativo y la mano de obra necesaria, idónea y suficiente para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a proveer todas las herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad. El personal asignado estará vinculado exclusivamente al CONTRATISTA, quien asumirá en su totalidad las obligaciones legales, laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales que se deriven de dicha vinculación, sin que exista relación alguna entre dicho personal y la ENTIDAD CONTRATANTE. No obstante, el **CONTRATISTA** garantiza al **CONTRATANTE** que contará con los equipos y condiciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

5. Conseguir los materiales, elementos, y equipos idóneos para la ejecución de los servicios.
6. Responder contractual y extracontractualmente por los daños imputables a él y a sus trabajadores.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que utilice en la ejecución del objeto contractual, de tal forma que pague oportunamente los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias laborales, afiliarlos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos labores) y cotizar los respectivos aportes por cada uno de ellos.
8. Garantizar la afiliación y cotización a la seguridad social integral (ARL, EPS, AFP) del personal que preste el servicio del objeto contractual. Para ello, deberá aportar las planillas de aportes a la EPS, AFP y ARL del mismo. Debe tenerse en cuenta que, en riesgos laborales, la afiliación debe hacerse ante una misma Administradora de Riesgos Laborales y bajo el nivel de riesgo correspondiente.
9. Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados y toda persona que pueda verse afectada por las actividades realizadas.
10. Cumplir y hacer cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el contenido del Decreto 1443 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, de tal manera que se prevean y controlen los riesgos a los cuales podrían estar expuestos los trabajadores en la ejecución de la actividad contratada.
11. Promover la asistencia del personal contratista a las capacitaciones y/o actividades que promueva el **CONTRATANTE** en temas de prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales y en SST.
13. Suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EEPP) requeridos por sus trabajadores, de acuerdo a la labor y riesgo al que se expongan.
14. Mantener indemne o libre al **CONTRATANTE** por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por cualquier concepto de índole judicial, civil, laboral o administrativo.
15. Cumplir con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

parafiscales y demás obligaciones que le impone la legislación laboral, así como las de carácter civil.

PARAGRAFO 1. El **CONTRATISTA** designará de forma libre y autónoma el personal que requiere para la ejecución del presente contrato, garantizando que las mismas cumplen con las condiciones de idoneidad requeridas conforme al objeto del presente contrato.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar y emplear la información que obtenga como consecuencia de la prestación de sus servicios y que le sea suministrada directa o indirectamente, a favor de terceros o en beneficio propio, y como consecuencia a mantenerla confidencial y privada, y, a proteger la información para evitar su propagación no autorizada.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **CONTRATISTA**.

(ii) Cuando se requiera para la presentación ante la autoridad competente, si la revelación y/o divulgación de la información se realiza en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

(iii) Cuando la información sea de dominio público, antes de la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La condición de confidencialidad aquí estipulada se constituye en una obligación de no hacer de carácter indefinida para el **CONTRATISTA**, por lo cual, de manera vitalicia deberá cumplir con dicho postulado, incluso después de la disolución y liquidación del presente contrato.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Por el incumplimiento grave, total o parcial de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, se establece una sanción a título de cláusula penal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, exigible judicialmente sin necesidad de requerimiento privado o judicial, sin perjuicio de exigirse el cumplimiento de las obligaciones principales.

DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación especial a cargo del **CONTRATISTA** acreditar ante **EL CONTRATANTE** la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, quienes sirvan de apoyo para la ejecución del **CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, ni los derechos u obligaciones que de él emanen, salvo previa autorización escrita del

PARÁGRAFO 1: La anterior facultad solamente puede ser ejercida por la parte que en el momento de invocarla se encuentre en cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: Adicionalmente, habrá terminación anticipada sin derecho a indemnización alguna, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Si sobreviene la incapacidad financiera de alguna de las partes. La incapacidad financiera se presume para cualquiera de las partes cuando: (i) Ingrese en un
- proceso de liquidación judicial, (ii). Se encuentre inmerso en un proceso de reorganización empresarial.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRALIDAD. Este contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. En consecuencia, el contrato deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.

DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Para efectos de este contrato, los casos legales de fuerza mayor o caso fortuito postergarán el cumplimiento de las obligaciones hasta que aquellos perduren sin sobrepasar un (1) mes contado a partir de su ocurrencia. Pasado este tiempo, las partes decidirán si se prorroga por otro término o si se da por terminado el contrato, en cuyo caso se procederá a liquidarlo.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: El **CONTRATISTA**, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le fueran conferidos.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** entienden y aceptan que se encuentran autorizados para hacer uso de los datos personales que le sean entregados para el cumplimiento del objeto del contrato, solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales, y conocen que la inobservancia de lo aquí indicado, se considerará como un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales, y dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados. Así mismo, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE**, frente a cualquier reclamación, demanda,

EL CONTRATISTA
Dirección: corr bocas del palo j
Correo: fundacionfondocomunitario@hotmail.com

Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas mediante notificación escrita presentada a la otra parte por lo menos con tres (3) días comunes de anterioridad a la vigencia del cambio.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato o adición al mismo, deberán realizarse por escrito y con la firma de ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo y será título suficiente a favor de cualquiera de las partes para demandar el cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia y validez, se firma el presente contrato de prestación de servicios en dos originales del mismo valor y tenor legal, hoy quince (15) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

CONTRATANTE

YESICA IBARRA MOSQUERA
CORPORACION ECOBIOSIS
CC. 1.130.661.091

CONTRATISTA

JENNY MENDOZA REYES
ASOCIACIÓN FUNFOCOB
C.C. No. 1.338.666.065

DETALLE DEL CONTRATO No. 14 2025 HUMEDAL BOCAS DEL PALO	
CONCEPTO	**COSTO UNITARIO $**
Juliana Cabas Valencia Cedula No. 106173695	$ 2,800,000
Edwin Angulo Angulo Cedula No. 1006200032	$ 2,777,000
Gualner Angulo Angulo Cedula No. 1111788738	$ 2,777,000
Octavio Cuero Cortes Cedula No. 12919375	$ 2,777,000
Javier Garces Panameño Cedula No. 1061115087	$ 2,777,000
Diego Fernando Benavidez Cedula No. 1109920005	$ 2,777,000
Emiro Imbachi Papamija Cedula No.10566363	$ 2,777,000
Jhon Jairo Lemos Cedula No. 18396741	$ 2,777,000
Lisandro Montaño Cedula No. 1087187786	$ 2,777,000
Kevin Andres Montoya Cedula No. 1006232351	$ 2,777,000
Jilmar Alfredo Noguera Cedula No. 10568037	$ 2,777,000
Jesus Alfonso Orozco Cedula No. 1119699479	$ 2,777,000
Samuel Artura Quintero Cedula No. 1087778705	$ 2,777,000
Juan Jose Buitrago Cedula No.94537695	$ 2,777,000
Fabian Alberto Quintero Cedula No. 1002966539	$ 2,777,000
Gilmer de Jesus Vasquez Cedula No. 94257333	$ 2,777,000
INSUMOS PARA EL PERSONAL (GAFAS, GUANTES, DELANTAL, BOTAS, DOTACION, TRAJE)	$ 8,105,000
INSUMOS PARA LIMPIEZA E INTERVENSION (BULTOS DE TIERRA, GUADUA PARA CONFINAMIENTO,ABONOS, HIDROGEL, PLANTAS, MICORRISAS) ETC.	$ 5,834,361
HERRAMIENTAS (MACHETES, GUADAÑAS, BUGGIS,PALAS,BOTES)	$ 3,718,000
TRANSPORTE HERRAMIENTA E INSUMOS	$ 5,105,000
REFIGERIO Y HIDRATACION	$ 2,782,639
TOTAL:	**$ 70,000,000**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900234849	5	FUNDACION FONFO COMUNITARIO BOCAS DEL PALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CORR BOCAS DEL PALO	JAMUNDI-VALLE	3596321	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1835697236	9395126987	E	2025/10/06	2025/10/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$9,961,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (16 Afiliados)						**$26,555,500**	**$4,249,400**			**$26,555,500**	**$1,063,000**			**$26,555,500**	**$1,063,000**			**$26,555,500**	**$1,048,800**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$112,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC	1061736956	CABAS VALENCIA JULIANA	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$112,000	CCF57	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	$14,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PROAMBIENTAL (15 Afiliados)						$23,755,500	$3,801,400			$23,755,500	$951,000			$23,755,500	$951,000			$23,755,500	$1,034,100		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (15 Afiliados)						$23,755,500	$3,801,400			$23,755,500	$951,000			$23,755,500	$951,000			$23,755,500	$1,034,100		$0	$0
2	CC	1006200032	ANGULO ANGULO EDWIN	230301	30	$1,573,500	$251,800	ESSC62	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
3	CC	1111788738	ANGULO ANGULO GUALNER	230301	30	$1,573,500	$251,800	EPS002	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
4	CC	12919375	CUERO CORTES OCTAVIO	25-14	30	$1,573,500	$251,800	EPS037	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
5	CC	1061115087	GARCES PANAMEÑO JAVIER	230301	30	$1,573,500	$251,800	EPS042	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
6	CC	1109920005	GIRALDO BENAVIDEZ DIEGO FERNANDO	230201	30	$1,573,500	$251,800	ESSC24	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
7	CC	10566363	IMBACHI PAPAMIJA EMIRO	231001	30	$1,573,500	$251,800	EPS005	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
8	CC	18396741	LEMOS FERNANDEZ JHON JAIRO	25-14	30	$1,573,500	$251,800	EPS017	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
9	CC	1087187786	MONTAÑO LISANDRO	230301	30	$1,573,500	$251,800	EPS037	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
10	CC	1006232351	MONTOYA POPO KEVIN ANDRES	25-14	30	$1,573,500	$251,800	ESSC62	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
11	CC	10568037	ORDOÑEZ NOGUERA JILMAR ALFREDO	231001	30	$1,573,500	$251,800	EPS010	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
12	CC	1119699497	OROZCO NEIRA JESUS ALFONSO	230301	30	$1,573,500	$251,800	EPS037	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
13	CC	1087778705	QUINTERO SILVA SAMUEL ARTURO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$78,300	30	$0	$0
14	CC	94537695	RAMIREZ BUITRAGO JUAN JOSE	230201	30	$1,573,500	$251,800	EPS018	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0
15	CC	1002986539	VALENCIA QUINTERO FABIAN ALBERTO	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0
16	CC	94257333	VASQUEZ ROMAN GILMER DE JESUS	230301	30	$1,573,500	$251,800	EPS037	30	$1,573,500	$63,000	CCF57	30	$1,573,500	$63,000	14-11	30	$1,573,500	$68,500	30	$0	$0

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACAUCA (5 Afiliados)						**$8,194,000**	**$1,311,200**			**$8,194,000**	**$328,000**			**$8,194,000**	**$328,000**			**$8,194,000**	**$570,400**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: COMFACAUCA (5 Afiliados)						$8,194,000	$1,311,200			$8,194,000	$328,000			$8,194,000	$328,000			$8,194,000	$570,400		$0	$0
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (5 Afiliados)						$8,194,000	$1,311,200			$8,194,000	$328,000			$8,194,000	$328,000			$8,194,000	$570,400		$0	$0
17	CC	10546698	BENAVIDES ELVIO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
18	CC	1076322729	CHANTRES DIAZ CESAR AUGUSTO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
19	CC	76284109	MELECIO RENGIFO TITO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
20	CC	1061691673	ORDOÑEZ GOMEZ ALEXANDER	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF14	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
21	CC	10691992	RENGIFO SALOMON	231001	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(21)**			$34,749,500	$5,560,600			$34,749,500	$1,391,000			$34,749,500	$1,391,000			$34,749,500	$1,619,200		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900234849	5	FUNDACION FONFO COMUNITARIO BOCAS DEL PALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CORR BOCAS DEL PALO	JAMUNDI-VALLE	3596321	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1835697236	9395126987	- E	2025/10/06	2025/10/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$9,961,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$5,560,600	$0	$0	$5,560,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$731,400	$0	$0	$731,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,659,000	$0	$0	$1,659,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,438,800	$0	$0	$2,438,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$731,400	$0	$0	$731,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,619,200	$0	$0	$1,619,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,619,200	$0	$0	$1,619,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				21	$1,391,000	$0	$0	$1,391,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$328,000	$0	$0	$328,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	$1,063,000	$0	$0	$1,063,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				21	$1,391,000	$0	$0	$1,391,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	4	$240,000	$0	$0	$240,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$63,000	$0	$0	$63,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$63,000	$0	$0	$63,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$63,000	$0	$0	$63,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$63,000	$0	$0	$63,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$538,000	$0	$0	$538,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$63,000	$0	$0	$63,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$63,000	$0	$0	$63,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				21	$9,961,800	$0	$0	$9,961,800

303

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 61171027

Fecha y Hora de la transacción: 10 de Octubre, 2025 8:25.AM

Valor

$4,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Consejo Comunitario Del Corregimiento De San Isidro

Nit: 900624945

Banco Bogota

Cuentas Otros Bancos | 62356974

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ae20139cd4bcf143cc106e268db0074595562bbef5878c3ee15e057b6ffcb5c6763e7b5b1222d1ff9f4528f218bdb955

Número de Factura: FE-71
Fecha de Emisión: 10/10/2025
Fecha de Vencimiento: 09/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO
Nombre Comercial: CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO
Nit del Emisor: 900624945
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: JAMUNDI
Dirección: CRA 10 8 47
Teléfono / Móvil: 3128232591
Correo: consejocomusanisidro@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TER / CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CR 60 A 2A 78
Teléfono / Móvil: 3117807881
Correo: ecobiosis1@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	59	Limpieza de las zonas verdes del humedal san isidro	EA	1,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.000.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
10/10/2025 13:13:52
Documento validado por la DIAN:
10/10/2025 13:13:52
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083784035 Rango desde: 11 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2025-11-20

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. PS.015 DE 2025

PARTES CONTRATANTES:

De una parte, **MARICELA LASSO SALDAÑA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, actuando en nombre y representación legal del consejo **CONCEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO** identificada con el **NIT. 900624945-8** con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, y, por otro lado, **YESICA IBARRA MOSQUERA**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.130.661.091**, actuando en representación de **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS** sociedad comercial identificada con el **NIT. 805030176-6**, con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a "Ejecutar actividades técnicas y operativas relacionadas con la conservación de humedales"

ACTIVIDAD
Servicio de cuadrilla para el apoyo de Reforestación y conservación para la limpieza y mantenimiento de los humedales

PARÁGRAFO PRIMERO: RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** asignará, bajo su propia cuenta y riesgo:
el personal técnico, administrativo, operativo y la mano de obra necesaria, idónea y suficiente para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a proveer todas las herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad. El personal asignado estará vinculado exclusivamente al CONTRATISTA, quien asumirá en su totalidad las obligaciones legales, laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales que se deriven de dicha vinculación, sin que exista relación alguna entre dicho personal y la ENTIDAD CONTRATANTE. No obstante, el **CONTRATISTA** garantiza al **CONTRATANTE** que contará con los equipos y condiciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

SEGUNDA. DURACIÓN: Para efecto del cumplimiento del contrato, el plazo iniciara el VEINTIDOS (22) de septiembre de 2025 y terminara el 11 de octubre de 2025

TERCERA. HONORARIOS PROFESIONALES: El valor que el **CONTRATANTE** cancelará por concepto de honorarios al **CONTRATISTA**, corresponde a la suma de $ **4.000.000**. (CUATRO MILLONES M/CTE) Este pago se causará previa entrega a entera satisfacción del **CONTRATANTE** del **informe final de actividades**, el cual debe incluir el **análisis de**

resultados y el registro fotográfico completo que evidencie la ejecución total y el estado final de las áreas intervenidas. Este valor será pagadero a través de consignación o transferencia en la cuenta que para tal fin indique el **CONTRATISTA** por escrito, una vez entregado el informe de actividades con los análisis de resultados a entera satisfacción del **CONTRATANTE** y en todo caso dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no cancelar alguna factura o cuenta de cobro, sin que ello constituya incumplimiento alguno o mora, cuando el **CONTRATISTA** no haya entregado, previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro, la información requerida para realizar los pagos, tales como la planilla de aportes a seguridad social de los trabajadores vinculados a las pruebas y un informe pormenorizado de los avances y actuaciones ejecutadas en relación con las pruebas que se esté desarrollando.

CUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO: Los servicios que preste el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, son de carácter independiente, y no existe subordinación o dependencia laboral entre las partes contratantes. Sin perjuicio de la coordinación que pueda ejecutar el **CONTRATANTE.**

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contenidas en este contrato y todas aquellas que se desprendan del normal cumplimiento y ejecución del objeto contractual entre las cuales especialmente se encuentran:

1. Realizar todos los actos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir el cronograma de actividades que acuerde con el **CONTRATANTE** para la ejecución completa del objeto contractual.
3. Elaborar y entregar los informes detallados de las actividades desarrolladas. Estos informes, requisito indispensable para los pagos segundo y tercero según la Cláusula Tercera de este contrato, deberán incluir un registro fotográfico que evidencie el avance y el estado final de los trabajos realizados.
4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual.
5. Conseguir los materiales, elementos, y equipos idóneos para la ejecución de los servicios.
6. Responder contractual y extracontractualmente por los daños imputables a él y a sus trabajadores.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que utilice en la ejecución del objeto contractual, de tal forma que pague oportunamente los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias laborales, afiliarlos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos labores) y cotizar los respectivos aportes por cada uno de ellos.

8. Garantizar la afiliación y cotización a la seguridad social integral (ARL, EPS, AFP) del personal que preste el servicio del objeto contractual. Para ello, deberá aportar las planillas de aportes a la EPS, AFP y ARL del mismo. Debe tenerse en cuenta que, en riesgos laborales, la afiliación debe hacerse ante una misma Administradora de Riesgos Laborales y bajo el nivel de riesgo correspondiente.
9. Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados y toda persona que pueda verse afectada por las actividades realizadas.
10. Cumplir y hacer cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el contenido del Decreto 1443 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, de tal manera que se prevean y controlen los riesgos a los cuales podrían estar expuestos los trabajadores en la ejecución de la actividad contratada.
11. Promover la asistencia del personal contratista a las capacitaciones y/o actividades que promueva el **CONTRATANTE** en temas de prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales y en SST.
13. Suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EEPP) requeridos por sus trabajadores, de acuerdo a la labor y riesgo al que se expongan.
14. Mantener indemne o libre al **CONTRATANTE** por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por cualquier concepto de índole judicial, civil, laboral o administrativo.
15. Cumplir con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos de este contrato, en ningún caso se entenderá la relación entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** como contrato de trabajo, y por lo tanto ni el **CONTRATISTA** ni sus trabajadores podrán reclamar derechos a ninguna prestación social o de seguridad social en el trabajo.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso y por ningún motivo el **CONTRATANTE** será solidariamente responsable con el **CONTRATISTA** por las obligaciones laborales que este no cumpla o que cumpla insuficientemente. El **CONTRATISTA** reconoce y admite que la actividad desarrollada por él es totalmente extraña a las actividades normales del **CONTRATANTE**, en los términos y para los efectos del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 3: En desarrollo de este contrato no existe subordinación o dependencia de índole laboral con el **CONTRATISTA** o su personal, pues estos actúan con autonomía técnica, administrativa y financiera. Tampoco se configura la representación del **CONTRATANTE** por parte del **CONTRATISTA**, razón por la cual los actos del **CONTRATISTA**

no obligan ni declaran la voluntad del **CONTRATANTE**, siendo los mismos de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA.**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El **CONTRATANTE** se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contenidas en este contrato y todas aquellas que se desprendan de la normal ejecución del mismo, entre las cuales especialmente se encuentran:

1. Cancelar al **CONTRATISTA** los honorarios profesionales pactados en el plazo, cantidad y condiciones señaladas en la cláusula tercera.
2. Suministrar de forma oportuna al **CONTRATISTA** toda la información que éste requiera para la ejecución del objeto del contrato.
3. Exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los soportes de su implementación que considere necesarios.
4. Exigir al **CONTRATISTA** las planillas de pago de la seguridad social integral (AFP, EPS, ARL) del personal que preste el servicio contratado.
5. Cumplir con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: los trabajadores que disponga el **CONTRATISTA** para el desarrollo de las pruebas, objeto de este contrato, no tienen relación laboral con el **CONTRATANTE** sino con el **CONTRATISTA**, y en consecuencia, es este último quien está obligado a atender con sus propios fondos el pago de salarios, prestaciones sociales, los aportes parafiscales y demás obligaciones que le impone la legislación laboral, así como las de carácter civil.

PARAGRAFO 1. El **CONTRATISTA** designará de forma libre y autónoma el personal que requiere para la ejecución del presente contrato, garantizando que las mismas cumplen con las condiciones de idoneidad requeridas conforme al objeto del presente contrato.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar y emplear la información que obtenga como consecuencia de la prestación de sus servicios y que le sea suministrada directa o indirectamente, a favor de terceros o en beneficio propio, y como consecuencia a mantenerla confidencial y privada, y, a proteger la información para evitar su propagación no autorizada.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **CONTRATISTA**.

(ii) Cuando se requiera para la presentación ante la autoridad competente, si la revelación y/o divulgación de la información se realiza en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

(iii) Cuando la información sea de dominio público, antes de la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La condición de confidencialidad aquí estipulada se constituye en una obligación de no hacer de carácter indefinida para el **CONTRATISTA**, por lo cual, de manera vitalicia deberá cumplir con dicho postulado, incluso después de la disolución y liquidación del presente contrato.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Por el incumplimiento grave, total o parcial de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, se establece una sanción a título de cláusula penal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, exigible judicialmente sin necesidad de requerimiento privado o judicial, sin perjuicio de exigirse el cumplimiento de las obligaciones principales.

DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación especial a cargo del **CONTRATISTA** acreditar ante **EL CONTRATANTE** la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, quienes sirvan de apoyo para la ejecución del **CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, ni los derechos u obligaciones que de él emanen, salvo previa autorización escrita del **CONTRATANTE.** Así mismo, el **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución del objeto contratado, sin la autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN. Además de las causales legales, este contrato podrá terminarse:

A. Por incumplimiento de las obligaciones con la correspondiente indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATANTE** y a cargo del **CONTRATISTA**, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. Si el cumplimiento de las obligaciones pactadas no es satisfactorio para el **CONTRATANTE.**
2. Cuando habiéndose suspendido por fuerza mayor no se reanuda habiendo desaparecido la causa.
3. Por subcontratación o cesión del contrato de parte del **CONTRATISTA** sin que exista la autorización previa y escrita de parte del **CONTRATANTE.**
4. El no pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y/o el incumplimiento de las normas legales del Sistema de Seguridad Social por parte del **CONTRATISTA.**
5. Sí sobreviene la incapacidad técnica o financiera del **CONTRATISTA.**
6. El incumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO 1. Podrá darse por terminado el contrato en el evento en el cual el **CONTRATANTE** no realice el pago de honorarios dentro del término estipulado, siempre que exista cumplimiento satisfactorio de las obligaciones en cabeza del **CONTRATISTA**.

B. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento antes de la expiración del plazo inicial o el de sus prorrogas, sin que la otra parte tenga que indemnizarlo, bajo las siguientes condiciones:

1. Si el **CONTRATANTE** decide terminar el presente contrato dará aviso al **CONTRATISTA** con una antelación mínima de 1 mes, a la fecha a partir de la cual ha de hacerse la terminación anticipada, mediante comunicación escrita y motivada.
2. Si el **CONTRATISTA** decide dar por terminado el contrato dará aviso al **CONTRATANTE** con una antelación mínima de 1 mes, a la fecha a partir de la cual ha de hacerse la terminación anticipada. El **CONTRATISTA** deberá realizar una comunicación escrita en la que determine el estado de las labores a su cargo y las razones por las cuales pretende dar por terminado el contrato, destinada al **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO 1: La anterior facultad solamente puede ser ejercida por la parte que en el momento de invocarla se encuentre en cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: Adicionalmente, habrá terminación anticipada sin derecho a indemnización alguna, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Si sobreviene la incapacidad financiera de alguna de las partes. La incapacidad financiera se presume para cualquiera de las partes cuando: (i) Ingrese en un
- proceso de liquidación judicial, (ii). Se encuentre inmerso en un proceso de reorganización empresarial.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRALIDAD. Este contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. En consecuencia, el contrato deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.

DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Para efectos de este contrato, los casos legales de fuerza mayor o caso fortuito postergarán el cumplimiento de las obligaciones hasta que aquellos perduren sin sobrepasar un (1) mes contado a partir de su ocurrencia. Pasado este tiempo, las partes decidirán si se prorroga por otro término o si se da por terminado el contrato, en cuyo caso se procederá a liquidarlo.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: El **CONTRATISTA**, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o

complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le fueran conferidos.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** entienden y aceptan que se encuentran autorizados para hacer uso de los datos personales que le sean entregados para el cumplimiento del objeto del contrato, solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales, y conocen que la inobservancia de lo aquí indicado, se considerará como un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales, y dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados. Así mismo, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE**, frente a cualquier reclamación, demanda, investigación o perjuicios, que ésta pudiere sufrir como consecuencia de su incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en las disposiciones que regulan el tratamiento de los datos personales.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a la interpretación, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se resolverá inicialmente mediante el mecanismo de la conciliación, previa notificación del aviso de inconformidad efectuado por una de las partes, frente al cual la parte inconforme tendrá (3) días para comunicarlo. La audiencia de conciliación se adelantará ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali. De presentarse constancia de No acuerdo, las diferencias que se susciten relativas al contrato se resolverán ante la Justicia Ordinaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** declara tener a su disposición el personal y los conocimientos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, y en general, con todos los demás asuntos que en alguna forma puedan influir en la ejecución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Es obligación del **CONTRATISTA** excluir y mantener indemne al **CONTRATANTE** respecto de cualquier discusión, acción, reclamo, demanda o pretensión en la cual esta última pueda verse involucrada por hecho o acto de responsabilidad del **CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** asume responsabilidad única y exclusiva por el pago de eventuales penalidades, moras, multas, sanciones y/o indemnizaciones originadas en procesos administrativos y/o judiciales y se obliga expresamente ante el **CONTRATANTE** al total resarcimiento de cualesquiera sumas que ésta se viera obligada a pagar en tal caso, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del documento que acredite el pago por el **CONTRATANTE** de dichas sumas.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones, facturas o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se consideran realizadas desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

EL CONTRATANTE

Dirección: Cra. 60ª # 2ª-78 oficina #4

Correo: ecobiosis1@gmail.com

EL CONTRATISTA

Dirección: cr 10 #8-47

Correo: consejocomusanisidro@hotmailcom

Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas mediante notificación escrita presentada a la otra parte por lo menos con tres (3) días comunes de anterioridad a la vigencia del cambio.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato o adición al mismo, deberán realizarse por escrito y con la firma de ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo y será título suficiente a favor de cualquiera de las partes para demandar el cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.
Para constancia y validez, se firma el presente contrato de prestación de servicios en dos originales del mismo valor y tenor legal, hoy veintidós (22) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

CONTRATANTE

YESICA IBARRA MOSQUERA
CORPORACION ECOBIOSIS
CC. 1.130.661.091

CONTRATISTA

MARICELA LASSO SALDAÑA
ASOCIACIÓN SAN ISIDRO
C.C. No. 1.331.534.847

306.

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 61520192

Fecha y Hora de la transacción: 14 de Octubre, 2025 - 10:35.AM

Valor

$4,827,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Technology Video Sas

Nit: 90130727-2

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 82117151022

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
892093008af4137c03a1d9516e6520882dc9991d61ff745ac07c1e595f54a6457d38fa2135ede73f9c655003a36ace60

Número de Factura: TECH-6119
Fecha de Emisión: 14/10/2025
Fecha de Vencimiento: 14/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TECHNOLOGY VIDEO SAS
Nombre Comercial: TECHNOLOGY VIDEO SAS
Nit del Emisor: 901307272
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: BOGOTA
Teléfono / Móvil: 300|3006524745|
Correo: brahian80@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 60 A 2 A 78
Teléfono / Móvil: 0003178361838000
Correo: ecobiosis1@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0106	Canon R50 + Lente 18-45mm	94	1,00	$ 2.713.445,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 515.554,62	19.00			$ 2.713.445,38
2	0120	Lente Canon RF 75-300mm f/4-5.6	94	1,00	$ 1.025.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 194.789,92	19.00			$ 1.025.210,08
3	055	Tarjeta De Memoria SanDisk 64GB Extreme PRO UHS-I SDXC	ZZ	1,00	$ 129.411,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.588,24	19.00			$ 129.411,77
4	0017	Maleta Canon	ZZ	1,00	$ 129.411,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.588,24	19.00			$ 129.411,77
5	0117	Costo de envió - Ingresos para tercero	94	1,00	$ 70.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 70.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
14/10/2025 14:28:00
Documento validado por la DIAN:
14/10/2025 14:28:59
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.067.479,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.067.479,00
IVA		759.521,02
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		759.521,02
Total neto factura (=)		4.827.000,02
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 4.827.000,02

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098515827 Rango desde: 6001 Rango hasta: 7000 Vigencia: 2027-09-11

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 61563259

Fecha y Hora de la transacción: 29 de Septiembre, 2025 - 11:24.AM

Valor

$6,090,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Fundacion Zoocriadero De Mariposas

Nit: 90028517-6

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 8223689543

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

310

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2d9ae0b6c801bcd8a853cabc9ea9bdf66f50343bdcefa4adde1fcc7972e2e0526dcc15ff729203114f3bc1f616cfaddb

Número de Factura: FE-3223
Fecha de Emisión: 29/09/2025
Fecha de Vencimiento: 26/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido: 26/09/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION ZOOCRIADERO DE MARIPOSAS ANDOKE
Nombre Comercial: FUNDACION ZOOCRIADERO DE MARIPOSAS ANDOKE
Nit del Emisor: 900285176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: KM 6 PAR LA REFORMA
Teléfono / Móvil: 5142989
Correo: mariposandoke@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CRA 60 A 2 A 78
Teléfono / Móvil:
Correo: ECOBIOSIS1@GMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	RBC	Venta Capullos, Orugas y Mariposas	WSD	42,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.890.000,00
2	RBC	Venta Capullos, Orugas y Mariposas	WSD	120,00	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.200.000,00

Notas Finales

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención) Factura de CONTADO: Efectivo.

Datos Totales

Documento generado el:
29/09/2025 20:07:32
Documento validado por la DIAN:
29/09/2025 20:07:35
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	$	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		6.090.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		6.090.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		6.090.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6.090.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082987613 | Rango desde: 2001 | Rango hasta: 10000 | Vigencia: 2026-11-06

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 62635846

Fecha y Hora de la transacción: 15 de Octubre, 2025 9:14.AM

Valor

$20,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Asociacion de usuarios

Nit: 80501721-0

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 8280003695

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8ef54b0bf711045563e04fd220292268f7e780b745387405688623ac205c8afb51823c0e847d05d963b14fd834732f95

Número de Factura: FE-1
Fecha de Emisión: 15/10/2025
Fecha de Vencimiento: 15/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTERO MUNICIPIO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE
Nombre Comercial: SERVIAGUAS EL ESTERO
Nit del Emisor: 805017210
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro
Actividad Económica:

Pais: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: VDA EL ESTERO CORR EL NAVARRO
Teléfono / Móvil: 3003372696
Correo: serviaguaselestero@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CR 60 2 A 78
Teléfono / Móvil: 3117807881
Correo: ecobiosis1@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	LIMPIEZA DEL ESPEJO DE AGUA Y ZONAS VERDES D EL AFP EN EL HUMEDAL EL ESTERO	WSD	1,00	$ 20.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.000.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
15/10/2025 19:13:33
Documento validado por la DIAN:
15/10/2025 19:13:35
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	20.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	20.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 20.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100153005 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-10-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. PS.016 DE 2025

PARTES CONTRATANTES:
De una parte, **OTONIEL ARCE,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, actuando en nombre y representación legal del consejo **ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTEREO MUNICIPIO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALL** identificada con el **NIT. 805017210-5** con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, y, por otro lado, **YESICA IBARRA MOSQUERA**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.130.661.091**, actuando en representación de **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS** sociedad comercial identificada con el **NIT. 805030176-6**, con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a "Ejecutar actividades técnicas y operativas relacionadas con la conservación de humedales"

ACTIVIDAD
• Limpieza y mantenimiento del humedal El Estero • Aporte de insumos y herramientas • Cuadrilla

PARÁGRAFO PRIMERO: RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** asignará, bajo su propia cuenta y riesgo:
el personal técnico, administrativo, operativo y la mano de obra necesaria, idónea y suficiente para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a proveer todas las herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad. El personal asignado estará vinculado exclusivamente al CONTRATISTA, quien asumirá en su totalidad las obligaciones legales, laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales que se deriven de dicha vinculación, sin que exista relación alguna entre dicho personal y la ENTIDAD CONTRATANTE. No obstante, el **CONTRATISTA** garantiza al **CONTRATANTE** que

contará con los equipos y condiciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

SEGUNDA. DURACIÓN: Para efecto del cumplimiento del contrato, el plazo iniciara el VEINTIDOS (22) de septiembre de 2025 y terminara el 11 de octubre de 2025

TERCERA. HONORARIOS PROFESIONALES: El valor que el **CONTRATANTE** cancelará por concepto de honorarios al **CONTRATISTA,** corresponde a la suma de $ **20.000.000**. (VEINTE MILLONES M/CTE) Este pago se causará previa entrega a entera satisfacción del **CONTRATANTE** del **informe final de actividades**, el cual debe incluir el **análisis de resultados y el registro fotográfico completo** que evidencie la ejecución total y el estado final de las áreas intervenidas. Este valor será pagadero a través de consignación o transferencia en la cuenta que para tal fin indique el **CONTRATISTA** por escrito, una vez entregado el informe de actividades con los análisis de resultados a entera satisfacción del **CONTRATANTE** y en todo caso dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de no cancelar alguna factura o cuenta de cobro, sin que ello constituya incumplimiento alguno o mora, cuando el **CONTRATISTA** no haya entregado, previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro, la información requerida para realizar los pagos, tales como la planilla de aportes a seguridad social de los trabajadores vinculados a las pruebas y un informe pormenorizado de los avances y actuaciones ejecutadas en relación con las pruebas que se esté desarrollando.

CUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO: Los servicios que preste el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, son de carácter independiente, y no existe subordinación o dependencia laboral entre las partes contratantes. Sin perjuicio de la coordinación que pueda ejecutar el **CONTRATANTE**.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contenidas en este contrato y todas aquellas que se desprendan del normal cumplimiento y ejecución del objeto contractual entre las cuales especialmente se encuentran:

1. Realizar todos los actos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir el cronograma de actividades que acuerde con el **CONTRATANTE** para la ejecución completa del objeto contractual.
3. Elaborar y entregar los informes detallados de las actividades desarrolladas. Estos informes, requisito indispensable para los pagos segundo y tercero según la Cláusula Tercera de este contrato, deberán incluir un registro fotográfico que evidencie el avance y el estado final de los trabajos realizados.

4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual.
5. Conseguir los materiales, elementos, y equipos idóneos para la ejecución de los servicios.
6. Responder contractual y extracontractualmente por los daños imputables a él y a sus trabajadores.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que utilice en la ejecución del objeto contractual, de tal forma que pague oportunamente los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias laborales, afiliarlos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos labores) y cotizar los respectivos aportes por cada uno de ellos.
8. Garantizar la afiliación y cotización a la seguridad social integral (ARL, EPS, AFP) del personal que preste el servicio del objeto contractual. Para ello, deberá aportar las planillas de aportes a la EPS, AFP y ARL del mismo. Debe tenerse en cuenta que, en riesgos laborales, la afiliación debe hacerse ante una misma Administradora de Riesgos Laborales y bajo el nivel de riesgo correspondiente.
9. Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados y toda persona que pueda verse afectada por las actividades realizadas.
10. Cumplir y hacer cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el contenido del Decreto 1443 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, de tal manera que se prevean y controlen los riesgos a los cuales podrían estar expuestos los trabajadores en la ejecución de la actividad contratada.
11. Promover la asistencia del personal contratista a las capacitaciones y/o actividades que promueva el **CONTRATANTE** en temas de prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales y en SST.
13. Suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EEPP) requeridos por sus trabajadores, de acuerdo a la labor y riesgo al que se expongan.
14. Mantener indemne o libre al **CONTRATANTE** por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por cualquier concepto de índole judicial, civil, laboral o administrativo.

15. Cumplir con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

PARÁGRAFO 1:_Para todos los efectos de este contrato, en ningún caso se entenderá la relación entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** como contrato de trabajo, y por lo tanto ni el **CONTRATISTA** ni sus trabajadores podrán reclamar derechos a ninguna prestación social o de seguridad social en el trabajo.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso y por ningún motivo el **CONTRATANTE** será solidariamente responsable con el **CONTRATISTA** por las obligaciones laborales que este no cumpla o que cumpla insuficientemente. El **CONTRATISTA** reconoce y admite que la actividad desarrollada por él es totalmente extraña a las actividades normales del **CONTRATANTE**, en los términos y para los efectos del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 3: En desarrollo de este contrato no existe subordinación o dependencia de índole laboral con el **CONTRATISTA** o su personal, pues estos actúan con autonomía técnica, administrativa y financiera. Tampoco se configura la representación del **CONTRATANTE** por parte del **CONTRATISTA**, razón por la cual los actos del **CONTRATISTA** no obligan ni declaran la voluntad del **CONTRATANTE**, siendo los mismos de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA.**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El **CONTRATANTE** se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contenidas en este contrato y todas aquellas que se desprendan de la normal ejecución del mismo, entre las cuales especialmente se encuentran:

1. Cancelar al **CONTRATISTA** los honorarios profesionales pactados en el plazo, cantidad y condiciones señaladas en la cláusula tercera.
2. Suministrar de forma oportuna al **CONTRATISTA** toda la información que éste requiera para la ejecución del objeto del contrato.
3. Exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los soportes de su implementación que considere necesarios.
4. Exigir al **CONTRATISTA** las planillas de pago de la seguridad social integral (AFP, EPS, ARL) del personal que preste el servicio contratado.
5. Cumplir con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: los trabajadores que disponga el **CONTRATISTA** para el desarrollo de las pruebas, objeto de este contrato, no tienen relación laboral con el **CONTRATANTE** sino con

el **CONTRATISTA**, y en consecuencia, es este último quien está obligado a atender con sus propios fondos el pago de salarios, prestaciones sociales, los aportes parafiscales y demás obligaciones que le impone la legislación laboral, así como las de carácter civil.

PARAGRAFO 1. El **CONTRATISTA** designará de forma libre y autónoma el personal que requiere para la ejecución del presente contrato, garantizando que las mismas cumplen con las condiciones de idoneidad requeridas conforme al objeto del presente contrato.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar y emplear la información que obtenga como consecuencia de la prestación de sus servicios y que le sea suministrada directa o indirectamente, a favor de terceros o en beneficio propio, y como consecuencia a mantenerla confidencial y privada, y, a proteger la información para evitar su propagación no autorizada.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **CONTRATISTA**.

(ii) Cuando se requiera para la presentación ante la autoridad competente, si la revelación y/o divulgación de la información se realiza en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

(iii) Cuando la información sea de dominio público, antes de la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La condición de confidencialidad aquí estipulada se constituye en una obligación de no hacer de carácter indefinida para el **CONTRATISTA**, por lo cual, de manera vitalicia deberá cumplir con dicho postulado, incluso después de la disolución y liquidación del presente contrato.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Por el incumplimiento grave, total o parcial de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, se establece una sanción a título de cláusula penal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, exigible judicialmente sin necesidad de requerimiento privado o judicial, sin perjuicio de exigirse el cumplimiento de las obligaciones principales.

DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación especial a cargo del **CONTRATISTA** acreditar ante **EL CONTRATANTE** la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, quienes sirvan de apoyo para la ejecución del **CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, ni los derechos u

obligaciones que de él emanen, salvo previa autorización escrita del **CONTRATANTE.** Así mismo, el **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución del objeto contratado, sin la autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN. Además de las causales legales, este contrato podrá terminarse:

A. Por incumplimiento de las obligaciones con la correspondiente indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATANTE** y a cargo del **CONTRATISTA,** cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. Si el cumplimiento de las obligaciones pactadas no es satisfactorio para el **CONTRATANTE.**
2. Cuando habiéndose suspendido por fuerza mayor no se reanuda habiendo desaparecido la causa.
3. Por subcontratación o cesión del contrato de parte del **CONTRATISTA** sin que exista la autorización previa y escrita de parte del **CONTRATANTE.**
4. El no pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y/o el incumplimiento de las normas legales del Sistema de Seguridad Social por parte del **CONTRATISTA.**
5. Sí sobreviene la incapacidad técnica o financiera del **CONTRATISTA.**
6. El incumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO 1. Podrá darse por terminado el contrato en el evento en el cual el **CONTRATANTE** no realice el pago de honorarios dentro del término estipulado, siempre que exista cumplimiento satisfactorio de las obligaciones en cabeza del **CONTRATISTA.**

B. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento antes de la expiración del plazo inicial o el de sus prorrogas, sin que la otra parte tenga que indemnizarlo, bajo las siguientes condiciones:

1. Si el **CONTRATANTE** decide terminar el presente contrato dará aviso al **CONTRATISTA** con una antelación mínima de 1 mes, a la fecha a partir de la cual ha de hacerse la terminación anticipada, mediante comunicación escrita y motivada.
2. Si el **CONTRATISTA** decide dar por terminado el contrato dará aviso al **CONTRATANTE** con una antelación mínima de 1 mes, a la fecha a partir de la cual ha de hacerse la terminación anticipada. El **CONTRATISTA** deberá realizar una comunicación escrita en la que determine el estado de las labores a su cargo y las razones por las cuales pretende dar por terminado el contrato, destinada al **CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO 1: La anterior facultad solamente puede ser ejercida por la parte que en el momento de invocarla se encuentre en cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: Adicionalmente, habrá terminación anticipada sin derecho a indemnización alguna, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Si sobreviene la incapacidad financiera de alguna de las partes. La incapacidad financiera se presume para cualquiera de las partes cuando: (i) Ingrese en un
- proceso de liquidación judicial, (ii). Se encuentre inmerso en un proceso de reorganización empresarial.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRALIDAD. Este contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. En consecuencia, el contrato deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.

DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Para efectos de este contrato, los casos legales de fuerza mayor o caso fortuito postergarán el cumplimiento de las obligaciones hasta que aquellos perduren sin sobrepasar un (1) mes contado a partir de su ocurrencia. Pasado este tiempo, las partes decidirán si se prorroga por otro término o si se da por terminado el contrato, en cuyo caso se procederá a liquidarlo.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: El **CONTRATISTA**, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le fueran conferidos.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** entienden y aceptan que se encuentran autorizados para hacer uso de los datos personales que le sean entregados para el cumplimiento del objeto del contrato, solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales, y conocen que la inobservancia de lo aquí indicado, se considerará como un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales, y dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados. Así mismo, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE**, frente a cualquier reclamación, demanda,

investigación o perjuicios, que ésta pudiere sufrir como consecuencia de su incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en las disposiciones que regulan el tratamiento de los datos personales.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a la interpretación, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se resolverá inicialmente mediante el mecanismo de la conciliación, previa notificación del aviso de inconformidad efectuado por una de las partes, frente al cual la parte inconforme tendrá (3) días para comunicarlo. La audiencia de conciliación se adelantará ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali. De presentarse constancia de No acuerdo, las diferencias que se susciten relativas al contrato se resolverán ante la Justicia Ordinaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** declara tener a su disposición el personal y los conocimientos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, y en general, con todos los demás asuntos que en alguna forma puedan influir en la ejecución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Es obligación del **CONTRATISTA** excluir y mantener indemne al **CONTRATANTE** respecto de cualquier discusión, acción, reclamo, demanda o pretensión en la cual esta última pueda verse involucrada por hecho o acto de responsabilidad del **CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** asume responsabilidad única y exclusiva por el pago de eventuales penalidades, moras, multas, sanciones y/o indemnizaciones originadas en procesos administrativos y/o judiciales y se obliga expresamente ante el **CONTRATANTE** al total resarcimiento de cualesquiera sumas que ésta se viera obligada a pagar en tal caso, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del documento que acredite el pago por el **CONTRATANTE** de dichas sumas.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones, facturas o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se consideran realizadas desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

EL CONTRATANTE
Dirección: Cra. 60ª # 2ª-78 oficina #4
Correo: ecobiosis1@gmail.com

EL CONTRATISTA
Dirección: vda el estero corr navarro
Correo: serviaguaselestero@hotmail.com

Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas mediante notificación escrita presentada a la otra parte por lo menos con tres (3) días comunes de anterioridad a la vigencia del cambio.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato o adición al mismo, deberán realizarse por escrito y con la firma de ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo y será título suficiente a favor de cualquiera de las partes para demandar el cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia y validez, se firma el presente contrato de prestación de servicios en dos originales del mismo valor y tenor legal, hoy veintidós (22) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

CONTRATANTE

YESICA IBARRA MOSQUERA
CORPORACION ECOBIOSIS
CC. 1.130.661.091

CONTRATISTA

OTONIEL ARCE
ASOCIACIÓN SERVIAGUAS EL ESTERO
C.C. No. 1.316.820.258

DETALLE DEL CONTRATO No.16 2025 HUMEDAL EL ESTERO	
CONCEPTO	**COSTO UNITARIO $**
Jhon Alex Viveros ramos Cedula No. 1006197229	$ 2,500,000
Diller Jesus Sinisterra Mina Cedula No.1028182804	$ 2,500,000
Elis Alider Garces Angulo Cedula No. 1118301947	$ 2,500,000
Luis Yonier Hurtado Castro Cedula No.14467262	$ 1,500,000
Luis Antonio Angulo Castillo Cedula No. 16948249	$ 3,500,000
Evercio Rodallega Angulo Cedula No. 76047036	$ 1,800,000
INSUMOS PARA EL PERSONAL (GAFAS, GUANTES, DELANTAL, BOTAS, DOTACION, TRAJE)	$ 2,100,000
INSUMOS PARA LIMPIEZA E INTERVENSION (BULTOS DE TIERRA, GUADUA PARA CONFINAMIENTO,ABONOS, HIDROGEL, PLANTAS, MICORRISAS) ETC.	$ 1,850,000
HERRAMIENTAS (MACHETES, GUADAÑAS, BUGGIS,PALAS,BOTES)	$ 1,750,000
TOTAL:	**$ 20,000,000**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-15, 09:15:24 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 79698802

Periodo Cotización: Septiembre 2025 **Periodo Servicio:** Septiembre 2025

PAGADO 22/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTERO		
Documento	NI805917210	**Dirección**	VDA EL ESTERO CORR NAVARRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3003372696
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 16820258
Total Afiliados	6	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1006197229	JHON ALEX VIVEROS RAMOS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1028182804	DILLER JESUS SINISTERRA MINA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1116301947	ELIS ALIDER GARCES ANGULO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 14467257	LUIS YOINER HURTADO CASTRO	01	00		X																0	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 474.500	$ 76.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 474.500	$ 19.000	6.960	$ 474.500	$ 33.100	(CCF57) COMFANDI	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.100
CC 16946248	LUIS ANTONIO ANGULO CASTILLO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.544.100	$ 247.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.544.100	$ 61.800	6.960	$ 1.544.100	$ 107.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.544.100	$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.200
CC 76047938	EVERCIO RODALLEGA ANGULO	01	00	X																	0	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 806.650	$ 129.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 806.650	$ 32.300	6.960	$ 806.650	$ 56.230	(CCF57) COMFANDI	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 249.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.095.750	$ 7.095.750	$ 7.095.750	$ 7.095.750	$ 1.135.600	$ 284.100	$ 494.100	$ 284.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.197.900	$ 3.100	$ 2.201.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 62245611

Fecha y Hora de la transacción: 15 de Octubre, 2025 - 9:54.AM

Valor

$6,000,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Adolfo Noreña

Cedula De Ciudadania: 111276256

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 8280235698

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

316

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

622cbdd8b9925fb89945752ed2756ba481b82cac74f6b5c2689cc71366dd69bf3a75bae928df81d469c3a5bb560c9486

Número de documento:	DSPE151	**Forma de pago:**	Crédito
Fecha de generación:	15/10/2025	**Medio de pago:**	Efectivo
Fecha de vencimiento:	15/10/2025	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL		
NIT del adquiriente:	805030176	**Régimen fiscal:**	R-99-PN
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	01 IVA

Datos del vendedor

Razón social:	ADOLFO ANTONIO NOREÑA ESPINAL		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	111276256	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Valle del Cauca
Régimen fiscal:	R-99-PN	**Municipio/Ciudad:**	Cali
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 1C #36 44

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	219444	Servicio de mano obra	94	1,00	6.000.000,00	0,00	0,00			6.000.000,00	Acumulado semanal	15/10/2025

Datos totales

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	0,00
Subtotal	6.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	6.000.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**6.000.000,00**

Documento validado por la DIAN
2025-10-15 19:18:15
Documento generado el:
2025-10-15 00:00:00
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit: 830048145

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764083666624 Rango desde: '1' Rango hasta: '1000' vigencia: '19/11/2026'

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-09, 03:53:35 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 80705719

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 09/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADOLFO ANTONIO NOREÑA ESPINAL				
Documento	CC1112762563	**Dirección**	CL 2 #12 - 11		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2135666		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1112762563	NOREÑA ESPINAL ADOLFO ANTONIO	03	00																0	30	30	0	0	PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 0	$ 405.800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.762.563

NOREÑA ESPINAL
APELLIDOS

ADOLFO ANTONIO
NOMBRES



Adolfo Antonio Noreña
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1987
ANSERMANUEVO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-SEP-2005 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGIFO LOPEZ

00547 05349A 02 188866996

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192187348

(415)7707212489984(8020) 000014119218734 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 7 6 2 5 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 7 6 2 5 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NOREÑA	ESPINAL	ADOLFO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4

41. Dirección principal: CR 1 C 36 44

42. Correo electrónico: fundacion.pachamamatatayamba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 2 0 2 1	3 1 5 5 3 6 3 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 1 6 1	2 0 1 3 1 2 0 1	8 5 6 0	2 0 2 2 0 1 0 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOREÑA ESPINAL ADOLFO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-10-2025 11:53:06

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 61123658

Fecha y Hora de la transacción: 10 de Octubre, 2025 3:54.PM

Valor

$15,975,000.00

Origen

Corporacion De Estudios Biologicos Y Sociales Del Territorio Ecobiosis

Nit: 805030176-6

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 015300042841

Destino

Fundacion Dinamizadores Ambientales

Nit: 90037288-9

Banco Bogota

Cuentas Otros Bancos | 85697203

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ed2319274b6b536700c6ba7dec0559e5cb0706f8c81a01fb2ccdb7de263d6b4e38a8f4881d954350dd2d7cb38f9dd9bf

Número de Factura: FUDA-7
Fecha de Emisión: 10/10/2025
Fecha de Vencimiento: 10/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES
Nombre Comercial: FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES
Nit del Emisor: 900372889
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: DG 70 A 24 85
Teléfono / Móvil: 6026622478
Correo: jmg772@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805030176
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 60 A 2 A 78
Teléfono / Móvil: 3117807881
Correo: ecobiosis1@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	70151502	Ejecutar actividades técnicas y operativas relacionadas con la conservación de humedales	NIU	1,00	$ 15.975.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 15.975.000,00

Notas Finales

Recolección manual de residuos sólidos - intervención para acondicionar zona de siembra - Erradicación manual de especies invasoras - Control manual de hormigueros, excavación, extracción de hormiga reina, seguimiento y control - Transporte para la disposición final de residuos sólidos
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
10/10/2025 20:35:27
Documento validado por la DIAN:
10/10/2025 20:35:27
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		15975000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		15975000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		15975000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 15975000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		15.975.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		15.975.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		15.975.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 15.975.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076786257 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-08-08

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900372889	0	FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES	DIAGONAL 70 A 24 85	CALI-VALLE	3207540811	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1824196103	9492676345	E	2025/10/22	2025/10/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,219,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,313,700	$0	$0	$1,313,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,313,700	$0	$0	$1,313,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$88,400	$0	$0	$88,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$88,400	$0	$0	$88,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$338,200	$0	$0	$338,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	7	$338,200	$0	$0	$338,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				7	$1,056,200	$0	$0	$1,056,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$29,700	$0	$0	$29,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$136,500	$0	$0	$136,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$254,000	$0	$0	$254,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$254,000	$0	$0	$254,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$169,200	$0	$0	$169,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$169,200	$0	$0	$169,200
TOTAL				7	$3,219,700	$0	$0	$3,219,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900372889	0	FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES	DIAGONAL 70 A 24 85	CALI-VALLE	3207540811	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1824196103	9492676345	E	2025/10/22	2025/10/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,219,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES (7 Afiliados)						$8,208,850	$1,313,700			$8,446,100	$1,056,200			$8,446,100	$338,200			$8,446,100	$88,400		$8,446,100	$423,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA (7 Afiliados)						$8,208,850	$1,313,700			$8,446,100	$1,056,200			$8,446,100	$338,200			$8,446,100	$88,400		$8,446,100	$423,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (7 Afiliados)						$8,208,850	$1,313,700			$8,446,100	$1,056,200			$8,446,100	$338,200			$8,446,100	$88,400		$8,446,100	$423,200
1	CC	29123379	ARRECHEA SOFIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
2	PT	4140019	COLON WILLIAN		0	$0	$0	EPS012	5	$237,250	$29,700	CCF57	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$237,250	$2,500	5	$237,250	$12,000
3	CC	59675607	CORTES YENNY	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	1115952914	LOPEZ EDWIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
5	CC	94455652	MOSQUERA EDINSON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	1143946717	MOSQUERA HECTOR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
7	CC	1087106316	RODRIGUEZ KEVIN	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS041	23	$1,091,350	$136,500	CCF57	23	$1,091,350	$43,700	14-11	23	$1,091,350	$11,400	23	$1,091,350	$54,700
Total			**Afiliados(7)**			$8,208,850	$1,313,700			$8,446,100	$1,056,200			$8,446,100	$338,200			$8,446,100	$88,400		$8,446,100	$423,200

Hacer una Relación de las Personas q' laboran

(N)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. PS.019 DE 2025

PARTES CONTRATANTES:

De una parte, **YADIRA MARCELA DIAZ CESPEDES,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, actuando en nombre y representación legal del consejo **FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES** identificada con el **NIT. 900.372.889-0** con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, y, por otro lado, **YESICA IBARRA MOSQUERA**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.130.661.091**, actuando en representación de **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS** sociedad comercial identificada con el **NIT. 805030176-6**, con domicilio principal en Cali, Valle del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a "Ejecutar actividades técnicas y operativas relacionadas con la conservación de humedales"

ACTIVIDAD
LIMPIEZA EN EL ÁREA FORESTAL PROTECTORA HUMEDAL CANTARRA (2 HETARIAS)

PARÁGRAFO PRIMERO: RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** asignará, bajo su propia cuenta y riesgo:
el personal técnico, administrativo, operativo y la mano de obra necesaria, idónea y suficiente para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a proveer todas las herramientas, equipos, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad. El personal asignado estará vinculado exclusivamente al CONTRATISTA, quien asumirá en su totalidad las obligaciones legales, laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales que se deriven de dicha vinculación, sin que exista relación alguna entre dicho personal y la ENTIDAD CONTRATANTE. No obstante, el **CONTRATISTA** garantiza al **CONTRATANTE** que contará con los equipos y condiciones establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual.
5. Conseguir los materiales, elementos, y equipos idóneos para la ejecución de los servicios.
6. Responder contractual y extracontractualmente por los daños imputables a él y a sus trabajadores.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que utilice en la ejecución del objeto contractual, de tal forma que pague oportunamente los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias laborales, afiliarlos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos labores) y cotizar los respectivos aportes por cada uno de ellos.
8. Garantizar la afiliación y cotización a la seguridad social integral (ARL, EPS, AFP) del personal que preste el servicio del objeto contractual. Para ello, deberá aportar las planillas de aportes a la EPS, AFP y ARL del mismo. Debe tenerse en cuenta que, en riesgos laborales, la afiliación debe hacerse ante una misma Administradora de Riesgos Laborales y bajo el nivel de riesgo correspondiente.
9. Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados y toda persona que pueda verse afectada por las actividades realizadas.
10. Cumplir y hacer cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con el contenido del Decreto 1443 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, de tal manera que se prevean y controlen los riesgos a los cuales podrían estar expuestos los trabajadores en la ejecución de la actividad contratada.
11. Promover la asistencia del personal contratista a las capacitaciones y/o actividades que promueva el **CONTRATANTE** en temas de prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales y en SST.
13. Suministrar los Equipos y Elementos de Protección Personal (EEPP) requeridos por sus trabajadores, de acuerdo a la labor y riesgo al que se expongan.
14. Mantener indemne o libre al **CONTRATANTE** por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por cualquier concepto de índole judicial, civil, laboral o administrativo.

el **CONTRATISTA**, y en consecuencia, es este último quien está obligado a atender con sus propios fondos el pago de salarios, prestaciones sociales, los aportes parafiscales y demás obligaciones que le impone la legislación laboral, así como las de carácter civil.

PARAGRAFO 1. El **CONTRATISTA** designará de forma libre y autónoma el personal que requiere para la ejecución del presente contrato, garantizando que las mismas cumplen con las condiciones de idoneidad requeridas conforme al objeto del presente contrato.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar y emplear la información que obtenga como consecuencia de la prestación de sus servicios y que le sea suministrada directa o indirectamente, a favor de terceros o en beneficio propio, y como consecuencia a mantenerla confidencial y privada, y, a proteger la información para evitar su propagación no autorizada.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **CONTRATISTA**.

(ii) Cuando se requiera para la presentación ante la autoridad competente, si la revelación y/o divulgación de la información se realiza en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

(iii) Cuando la información sea de dominio público, antes de la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La condición de confidencialidad aquí estipulada se constituye en una obligación de no hacer de carácter indefinida para el **CONTRATISTA**, por lo cual, de manera vitalicia deberá cumplir con dicho postulado, incluso después de la disolución y liquidación del presente contrato.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Por el incumplimiento grave, total o parcial de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, se establece una sanción a título de cláusula penal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, exigible judicialmente sin necesidad de requerimiento privado o judicial, sin perjuicio de exigirse el cumplimiento de las obligaciones principales.

DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación especial a cargo del **CONTRATISTA** acreditar ante **EL CONTRATANTE** la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, quienes sirvan de apoyo para la ejecución del **CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, ni los derechos u

PARÁGRAFO 1: La anterior facultad solamente puede ser ejercida por la parte que en el momento de invocarla se encuentre en cumplimiento total de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: Adicionalmente, habrá terminación anticipada sin derecho a indemnización alguna, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Si sobreviene la incapacidad financiera de alguna de las partes. La incapacidad financiera se presume para cualquiera de las partes cuando: (i) Ingrese en un
- proceso de liquidación judicial, (ii). Se encuentre inmerso en un proceso de reorganización empresarial.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRALIDAD. Este contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el objeto de este. En consecuencia, el contrato deroga expresamente todos los acuerdos anteriores verbales o escritos que tengan relación con el mismo objeto.

DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Para efectos de este contrato, los casos legales de fuerza mayor o caso fortuito postergarán el cumplimiento de las obligaciones hasta que aquellos perduren sin sobrepasar un (1) mes contado a partir de su ocurrencia. Pasado este tiempo, las partes decidirán si se prorroga por otro término o si se da por terminado el contrato, en cuyo caso se procederá a liquidarlo.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: El **CONTRATISTA**, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le fueran conferidos.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** entienden y aceptan que se encuentran autorizados para hacer uso de los datos personales que le sean entregados para el cumplimiento del objeto del contrato, solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales, y conocen que la inobservancia de lo aquí indicado, se considerará como un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales, y dará lugar a la terminación inmediata del presente contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados. Así mismo, el **CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE**, frente a cualquier reclamación, demanda,

EL CONTRATISTA
Dirección: Diagonal 70ª #24-85
Correo: jmg772@hotmail.com

Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas mediante notificación escrita presentada a la otra parte por lo menos con tres (3) días comunes de anterioridad a la vigencia del cambio.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato o adición al mismo, deberán realizarse por escrito y con la firma de ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo y será título suficiente a favor de cualquiera de las partes para demandar el cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia y validez, se firma el presente contrato de prestación de servicios en dos originales del mismo valor y tenor legal, hoy quince (quince) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

CONTRATANTE

YESICA IBARRA MOSQUERA
CORPORACION ECOBIOSIS
CC. 1.130.661.091

CONTRATISTA

YADIRA MARCELA DIAZ CESPEDES
FUNDACION DINAMIZADORES AMBIENTALES
C.C. No. 67.038.565